



RESOLUCIÓN NÚMERO 086

AGOSTO 01 DE 2026

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES –
P.A.A. DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE MISTRATÓ PARA LA
VIGENCIA 2026”**

La gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Mistrató, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 013 del treinta (30) de enero de 2026, la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Mistrató adoptó el Plan Anual de Adquisiciones – PAA correspondiente a la vigencia fiscal 2026, como instrumento de planeación contractual destinado a identificar, programar y divulgar las necesidades de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional y el adecuado funcionamiento de la entidad.

Que posteriormente, mediante Resolución No. 043 del quince (15) de abril de 2026, se efectuó una actualización del Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2026, mediante la incorporación de nuevas necesidades institucionales y el ajuste de la programación de adquisiciones, de acuerdo con los requerimientos identificados por los diferentes procesos de la E.S.E.

Que mediante Resolución No. 055 del seis (06) de mayo de 2026, se realizó una nueva actualización del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, incorporando las modificaciones, ajustes y nuevas necesidades identificadas durante el seguimiento a la planeación contractual institucional.

Que el Plan Anual de Adquisiciones – PAA constituye un instrumento de planeación y programación de las adquisiciones que la entidad proyecta realizar durante la respectiva vigencia, por lo cual tiene un carácter dinámico y puede ser objeto de actualización de acuerdo con las necesidades institucionales que se identifiquen durante la ejecución de la vigencia, las modificaciones en la programación contractual y las condiciones presupuestales de la entidad.

Que, en desarrollo del seguimiento efectuado al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, los diferentes líderes y responsables de los procesos institucionales identificaron



nuevas necesidades de bienes y servicios que no fueron contempladas inicialmente en el PAA o que, de acuerdo con los requerimientos evidenciados durante la vigencia, requieren ser incorporadas como parte de la planeación contractual de la E.S.E.

Que dentro de las necesidades identificadas se encuentra el suministro de dos (2) teléfonos inalámbricos destinados al consultorio médico y al área del Sistema de Información y Atención al Usuario – SIAU, con el propósito de fortalecer la comunicación interna y externa de dichas áreas, facilitar la atención y orientación oportuna a los usuarios y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas de la institución.

Que igualmente se identificó la necesidad de contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los muebles del área de esterilización, incluyendo el suministro e instalación de materiales, repuestos, accesorios y demás elementos necesarios para su adecuada intervención, con el propósito de garantizar su funcionalidad, seguridad, condiciones de higiene, conservación y adecuado estado operativo.

Que se identificó la necesidad de realizar la adquisición de dos (2) unidades scalar odontológicas destinadas al funcionamiento del área de odontología de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Mistrató, financiada con recursos girados en virtud de la Resolución 2734 de 2025 (COLVOL – Malaria), con destinación a gastos de inversión para funcionamiento.

Que, de igual manera, se identificó la necesidad de realizar la dotación de herramientas para el área de fisioterapia, con el propósito de fortalecer la capacidad de atención y disponer de los elementos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades y la prestación de los servicios a los usuarios de la E.S.E.

Que, asimismo, se identificó la necesidad de incorporar la adquisición de fórmulas lácteas para pacientes con desnutrición aguda y severa, como requerimiento relacionado con la atención integral de los usuarios y con las necesidades asistenciales identificadas por la institución.

Que las necesidades anteriormente descritas fueron socializadas y analizadas ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Mistrató, en el marco del seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones, presentándose a sus integrantes el detalle de los bienes y servicios requeridos, su respectiva clasificación mediante códigos UNSPSC y los valores estimados para cada adquisición.

Que, una vez realizada la socialización, revisión y análisis de las necesidades institucionales, los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño manifestaron su



conformidad y aprobaron la actualización del Plan Anual de Adquisiciones – PAA para la vigencia 2026, mediante la incorporación de las nuevas necesidades identificadas, considerando que estas corresponden a requerimientos institucionales que deben ser contemplados dentro de la planeación contractual de la vigencia.

Que, en consecuencia, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó la incorporación de las necesidades socializadas al Plan Anual de Adquisiciones, así como la actualización de su valor total proyectado, y determinó la procedencia de adelantar las actuaciones administrativas necesarias para formalizar dicha actualización mediante el correspondiente acto administrativo.

Que el valor total estimado de las nuevas adquisiciones aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño asciende a la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$51.656.300 COP).

Que, con la incorporación de las nuevas necesidades aprobadas, el valor total proyectado del Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Mistrató para la vigencia 2026 asciende a la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$8.690.058.272 COP).

Que la aprobación efectuada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño constituye el antecedente institucional para la expedición del presente acto administrativo, mediante el cual se formaliza la actualización del Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Mistrató para la vigencia 2026.

Que la inclusión de las necesidades en el Plan Anual de Adquisiciones corresponde a una proyección dentro del ejercicio de planeación institucional y no constituye, por sí misma, una obligación de ejecutar la totalidad de las adquisiciones allí contempladas, toda vez que su materialización estará sujeta a las necesidades institucionales que se presenten durante la vigencia, la disponibilidad efectiva de recursos de la E.S.E. y el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, administrativos y presupuestales correspondientes.

Que, en consecuencia, resulta necesario formalizar mediante el presente acto administrativo la actualización del Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Mistrató para la vigencia 2026, de conformidad con las necesidades socializadas y aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Que, de acuerdo con lo anterior, se:



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Mistrató para la vigencia 2026, de conformidad con las necesidades institucionales socializadas y aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, incorporando las nuevas adquisiciones identificadas por los diferentes procesos institucionales, por un valor total estimado de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$51.656.300 COP).

La presente actualización comprende la incorporación de las siguientes necesidades al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026:

Código UNSPSC	Descripción	Valor estimado
43191606	Suministro de dos (2) teléfonos inalámbricos destinados al consultorio médico y al área del Sistema de Información y Atención al Usuario – SIAU del Hospital San Vicente de Paúl.	\$1.096.500
72101507	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los muebles del área de esterilización, incluyendo materiales, repuestos, accesorios y demás elementos necesarios.	\$15.595.000
42151614	Adquisición de dos (2) unidades scaler odontológicas destinadas al área de odontología, financiadas con recursos girados en virtud de la Resolución 2734 de 2025 (COLVOL – Malaria).	\$3.129.700
49201600	Dotación de herramientas para el área de fisioterapia.	\$1.400.000
42231800	Adquisición de fórmulas lácteas para pacientes con desnutrición aguda y severa.	\$2.629.200
47111501	Adquisición de lavadora con destino al área de ropas de la institución	\$3.500.900
85122001	Prestar servicios profesionales en odontología para apoyar la ejecución de las actividades asistenciales del área, con el fin de cubrir temporalmente las funciones del profesional vinculado de planta durante su período de vacaciones, en la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE MISTRATÓ	\$5.000.000
81112100	Servicios de Internet	\$14.805.000
81112102	Proveedor de servicios de correos electrónicos	\$4.500.000
	TOTAL	\$51.656.300



ARTÍCULO SEGUNDO. VALOR TOTAL DEL PLAN. Defínase el valor total proyectado del Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Mistrató para la vigencia 2026 en la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$8.690.058.272 COP).

ARTÍCULO TERCERO. NATURALEZA DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. El Plan Anual de Adquisiciones constituye una herramienta de planeación y programación contractual de carácter informativo, razón por la cual su contenido no genera por sí mismo obligación contractual ni compromiso presupuestal para la E.S.E.

La ejecución de las adquisiciones allí contempladas estará sujeta a las necesidades institucionales que se presenten durante la vigencia, la disponibilidad efectiva de recursos, la programación contractual y presupuestal y el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos correspondientes. En consecuencia, la inclusión de una adquisición en el PAA no obliga a la entidad a ejecutarla, toda vez que su materialización dependerá de las condiciones anteriormente señaladas.

ARTÍCULO CUARTO. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN. Los líderes y responsables de los diferentes procesos deberán informar oportunamente al área de Planeación y/o Contratación sobre nuevas necesidades, modificaciones en las adquisiciones proyectadas o cualquier situación que pueda generar cambios en el Plan Anual de Adquisiciones, con el propósito de garantizar su actualización durante la vigencia y mantener la correspondencia entre la planeación institucional, la programación contractual y la disponibilidad de recursos.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICACIÓN. Ordenar la publicación de la actualización del Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2026 en la plataforma **SECOP II** y en la **página web institucional**, de conformidad con las disposiciones y lineamientos aplicables, garantizando la publicidad, transparencia, trazabilidad y acceso a la información de la gestión contractual de la E.S.E.

ARTÍCULO SEXTO. RESPONSABLES. La consolidación, actualización, seguimiento y publicación del Plan Anual de Adquisiciones estará a cargo del área de Contratación, en articulación con el Asesor de Planeación y las demás dependencias responsables de las necesidades y de la ejecución de los recursos, quienes deberán propender por la coherencia entre el PAA, el presupuesto institucional y la programación contractual de la E.S.E.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica en lo pertinente la Resolución No. 055 del seis (06) de mayo de 2026, mediante la cual se actualizó el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia



2026, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mistrató, departamento de Risaralda, al primer día del mes de agosto de 2026.



OLGA PATRICIA COLORADO PUERTA
Gerente

Proyecto: Alexander Zuluaga Quiroz – Asesor de planeación
Revisó: Ariel Valencia – Asesor jurídico
Revisó: Lorena Sánchez Cardona – oficina de contratación